

## Posición crítica de la abogacía para mejorar la asistencia gratuita

MARTÍN ARIAS  
A Coruña

Los abogados gallegos consideran, en su gran mayoría, que el proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita sigue sin recoger las necesidades de la ciudadanía y las reivindicaciones de los profesionales del sector. Es una posición común que fue expresada en Madrid el pasado 24 de julio en una concentración de protesta de las juntas de gobierno de los 83 colegios existentes en España. El Consello da Avogacía Galega ha convocado para este viernes un pleno monográfico sobre esta cuestión, ya que si bien los letrados perciben avances con respecto al texto inicial, obtenidos ante las protestas, aún hay defectos mejorables en el texto modificado. Cuestiones éstas que se debatieron la pasada semana en el pleno extraordinario del **Consejo General de la Abogacía Española**, en el que los colegios de Madrid y Granada anunciaron que suspenderían el turno de oficio durante varios días en este presente mes.

En cuanto a sus reivindicaciones, rechazan que en el texto del proyecto de ley de asistencia jurídica gratuita se prevé que cualquier abogado podrá apuntarse al turno de oficio en cualquier colegio, independientemente de donde tenga su domicilio profesional, por considerar que esa medida no garantizará la cercanía de la justicia gratuita al ciudadano.

Exigen la garantía de cobro del abogado, que no se aplique

la Ley de Subvenciones; que los importes de la condena en costas sean para el letrado de oficio previa devolución de los honorarios cobrados; que se preserven las competencias autonómicas; que intervengan de forma exclusiva de los profesionales que constitucionalmente tengan asignadas

estas funciones, que se incluya en el contenido material del derecho al servicio de orientación penitenciaria, la asistencia a víctimas de violencia de género y la vía administrativa previa; así como que se garanticen y protejan los derechos de los ciudadanos a todos los niveles y sin condicionantes.

Consideran finalmente que el texto actual tiene los defectos de la subida engañosa del umbral de acceso a la justicia gratuita al perjudicar a las unidades familiares con una sola persona, la duplicidad en la tramitación de los expedientes –ya que más del 90% de las solicitudes del turno de oficio

son ratificados por las diferentes administraciones Públicas– y el aumento de las obligaciones de los abogados reduciendo a la vez los baremos en un 30% de los módulos de pago, lo que por otra parte supone una invasión de las competencias autonómicas con una pretensión centralizadora.